



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

**PROCESO No. 110014003066-2020-01037-00
DECLARATIVO ESPECIAL
SERVIDUMBRE**

Bogotá, D.C., **26 ABR 2022**

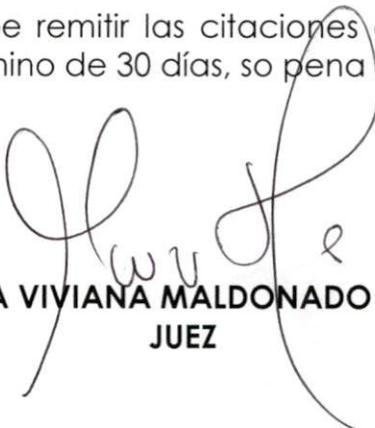
Frente al memorial que antecede, con fundamento en el artículo 75 del C.G.P., se acepta la sustitución del mandato.

Reconócese al abogado **CRISTIAN FABIAN AMAYA HEREDIA** como apoderado sustituto de la parte demandante.

De otra parte, no se tiene en cuenta el envío de las citaciones enviados a los demandados, pues en la misma se consignó errado el número del juzgado y frente a la señora **BALBINA CUBILLOS DE BRAVO**, debe allegar el certificado de defunción.

En consecuencia, se debe remitir las citaciones conforme lo anotado en párrafo anterior, en el término de 30 días, so pena de Desistimiento Tácito.

NOTIFÍQUESE


**MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ**

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE	
BOGOTA D.C	
SECRETARÍA	
Bogotá D.C.	27 ABR 2022 HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° 048 de la fecha fue notificado el auto anterior.	
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria	

ncrr